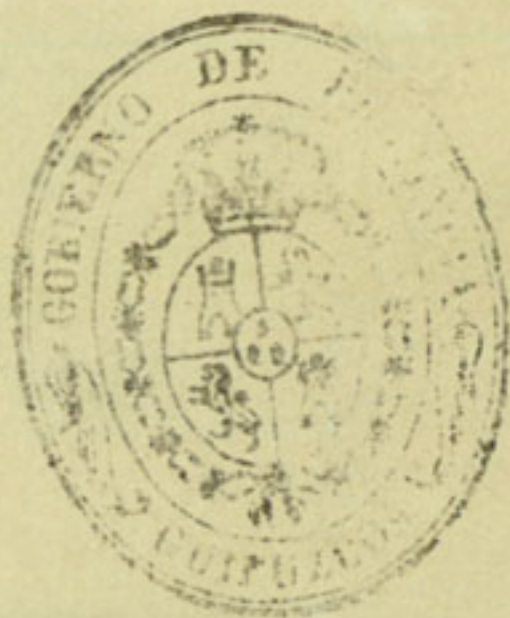




En uso de la facultad que se me confiere en el art. 8.º de la ley de 20 de Junio de 1849 y conformándome con la propuesta hecha por el Alcalde de esa villa, he tenido á bien nombrar á V. vocal de la Junta municipal de beneficencia de la misma.

Lo digo á V. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde á V. muchos años,
Mora 25. — de *febrero* —
de 1854

[Handwritten signature]

Sr. *D. Manuel Telasco.*

Mora